

LOTA, 04 de Abril de 2017.

DECRETO N° 984 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336

de la República.

Administrativo para funcionarios municipales

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 04 de Abril 2017, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 30 de Junio de 2017, a don **IVAN ENRIQUE HENRIQUEZ PRUESSING, C. I. N°** , Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento

2.- El (La) funcionario (a) **IVAN ENRIQUE HENRIQUEZ PRUESSING**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **IVAN ENRIQUE HENRIQUEZ PRUESSING**, desempeñará funciones en "Camping Municipal", Sección de Promoción de Desarrollo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE

**Distribución:**

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pág Web

**DIRECCIÓN DE CONTROL**  
**DISPONIBILIDAD**  
Certificado N° 64  
Fecha: 6-04-2017